



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.11, expresa: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: Se ha cometido error en la persona. Aún no se ha comunicado la designación. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.

Mediante el Decreto 2023070004772 del 26 de octubre de 2023, en el artículo segundo, se **nombró en Periodo de Prueba** como **DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS – ZONA RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **12 de octubre de 2023:**

NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	Nro. DE PLAZA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA DEL REEMPLAZO
OSCAR ANDRES RIOS ROJAS	1015456378	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	14978	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	ORTIZ SOSA ELIANA DELSOCORRO	32104697
ELIANA MILENA DELGADO URREGO	1085253229	LICENCIADA EN MÚSICA MAGÍSTER EN MÚSICA	4034	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	LOAIZA JARABA ANA KATERINE	43974690

Verificado el acto administrativo, se evidencia error debido a que los docentes se nombran en **ZONA NO RURAL**, y no como allí se indicó, por lo cual se hace necesario aclarar parcialmente el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2023070004772 del 26 de octubre de 2023, en el artículo segundo, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA EDUCACIÓN ARTÍSTICA – DANZAS – ZONA NO RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **12 de octubre de 2023:**

NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	Nro. DE PLAZA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	EN REEMPLAZO DE	CÉDULA DEL REEMPLAZO
OSCAR ANDRES RIOS ROJAS	1015456378	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	14978	TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	ORTIZ SOSA ELIANA DELSOCORRO	32104697
ELIANA MILENA DELGADO URREGO	1085253229	LICENCIADA EN MÚSICA MAGÍSTER EN MÚSICA	4034	AMALFI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	LOAIZA JARABA ANA KATERINE	43974690

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **ELIANA MILENA DELGADO URREGO** y al señor **OSCAR ANDRES RIOS ROJAS** el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto 2023070004772 del 26 de octubre de 2023, continúan con su vigencia, extensión y efectos dispuestos.

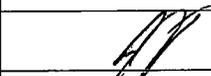


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales Educación		14-6-2021
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		13/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.